

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****22557** GRUJERMA, S.L.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid.

En los autos de referencia 20/10, se ha dictado auto de fecha 11 de mayo de 2011 cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Grujerma, S.L., designando presidente de la junta a Don Francisco Martín Álvarez y que tendrá por objeto

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y censura de la gestión social.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Rendición desde el inicio de la actividad por no haberse convocado nunca junta general ordinaria y aprobación, en su caso, de las mismas.

Cuarto.- Comunicación de la gestión social realizada desde el inicio de la actividad social y aprobación de la misma, en su caso.

Quinto.- Se aporte información detallada:

a) Informe escrito respecto de la construcción, estudio y cálculo de todo tipo de obras.

b) Informe de todas las actuaciones relativas a la contratación y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en el sentido más amplio, servicios y suministros, tanto organismos privados como públicos, autónomos y paraestatales de cualquier tipo, así como el estudio y cálculo de dichas obras.

c) Informe escrito de todo tipo de negocios inmobiliarios, tales como adquisición y urbanización, explotación, promoción, edificación y venta de nuevas construcciones naves locales y viviendas de todo tipo para su venta alquiler o cualquier modalidad adscritos a los terrenos referenciados.

Junta que se celebrará en el domicilio social el día 5 de julio de 2011, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación al señalado para la celebración de la junta, por lo menos.

Igualmente contará con la asistencia de Notario, para que levante acta de los acuerdos adoptados, a tal efecto se librára oficio al colegio de notarios de Madrid.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Procurador de los Tribunales Señora Simón Bullido, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante este juzgado haberlo verificado, una vez cumplimentados, siendo de cuenta de la sociedad los gastos de publicación.

Contra el presente Auto cabe recurso de apelación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el cual deberá de prepararse ante este Tribunal, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma don Javier Yáñez Evangelista, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 9 de los de Madrid. Doy fe.

El Magistrado. La Secretario

Y, para que sirva de notificación y citación se expide el presente.

Madrid, 11 de mayo de 2011.- La Secretario.

ID: A110048006-1